



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las nueve horas del día **veintiséis del mes de Mayo** del año **2021**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los **CC. ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia.**

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **ING. XILONEN CHAVERO CUZ, Secretaria del ayuntamiento**, con fecha 22 de abril del presente año.
  - A. Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de información de acceso restringido.

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 00342/INFOEM/IP/RR/2021

4. Clausura de sesión.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

### PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

#### A.1. A.1. FOLIO DEL RECURSO. 00342/INFOEM/IP/RR/2021

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado del recursos de revisión con fecha de admisión del 17 de febrero del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 00342/INFOEM/IP/RR/2021, en la que se requirió lo siguiente:

#### Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

#### Descripción clara de las razones o motivos de la inconformidad.

- *"El primer y segundo informe de gobierno de la administración 2019-2021."*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **ING. XILONEN CHAVERO CUZ**, Secretaria del ayuntamiento, con fecha 22 de abril del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de las facturas para dar contestación al recurso mencionado.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

### ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS INFORMES	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FOTOGRAFIA	La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal confidencial.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública del primer y segundo informe del informe de gobierno de la administración 2019-2021, esto con fundamento al artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### 5.- CLAUSURA DE SESIÓN.




Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **nueve** horas con **cuarenta** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

 <p><b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p><b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p>
 <p><b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 22 de Abril de 2021**

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la versión pública del "primer y segundo informe de gobierno de la administración 2019-2021" para dar contestación al recurso de revisión con folio: **00342/INFOEM/IP/RR/2021**

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.

RUBRO CONTENIDOS EN LOS INFORMES	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
FOTOGRAFIA	La fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal confidencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>- Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</li> </ul>

**ATENTAMENTE**  
  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**ING. MILONEN CHAVERO CRUZ**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**